

## SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

#### ANUNCIO

**CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE DELINEANTE, (PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN LIBRE), INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2009.**

Base primera: Plaza convocada y sistema de selección

A) Se convoca una plaza vacante de Delineante (personal funcionario de carrera), encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, clase Auxiliar, en el subgrupo C1 del grupo C, según artículos 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y 26 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2009.

B) El sistema de selección de aspirantes será el de oposición libre.

Base segunda: Requisitos de las personas aspirantes

Para la admisión a la realización de las pruebas selectivas, deberán reunirse los requisitos que se indican en las bases generales, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de fecha 30 de diciembre de 2009 (BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete n.º 11, de fecha 29 de enero de 2010) y estar en posesión del título de Técnico Especialista en Delineación o equivalente.

En todo caso la equivalencia deberá ser aportada por la persona aspirante mediante certificación expedida al efecto por la Administración competente en cada caso.

Además, deberán abonar la cantidad de 15 euros, mediante el procedimiento señalado en las bases generales y en concepto de derechos de examen, ingresándose en la cuenta que se indique en la correspondiente solicitud, y debiendo acompañar justificación (del abono o de la exención), a la solicitud.

Base tercera: Solicitudes

Se regirán por lo establecido en las bases generales. Las solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas se presentarán, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Base cuarta: Proceso de selección

El proceso de selección será el de oposición y los ejercicios correspondientes serán los siguientes:

Primer ejercicio: Teórico. Consistirá en contestar por escrito al cuestionario de preguntas, tipo test, que proponga el Tribunal, relacionadas con el temario de los anexos I (materia común) y II (materia específica). El número mínimo de preguntas será de 70 y la duración mínima del ejercicio será el tiempo que resulte de considerar tantos minutos como preguntas formuladas.

Segundo ejercicio: Teórico. Consistirá en contestar por escrito, en el tiempo que determine el Tribunal, a entre 10 y 15 preguntas cortas del temario de la materia específica. El Tribunal valorará los conocimientos sobre la materia desarrollada, la claridad en la exposición y la sistematización del escrito.

Tercero ejercicio: Práctico. Consistirá en la resolución del supuesto o supuestos prácticos que proponga el Tribunal, relacionados con las materias específicas del anexo II. El tiempo para su desarrollo será fijado en función del contenido de la prueba.

El Tribunal informará, antes de la realización de la prueba, de la valoración de cada supuesto así como la valoración de cada uno de los apartados que forman cada uno de ellos, y resolverá las dudas que puedan surgir respecto a la referida valoración.

Todos los ejercicios de esta convocatoria son obligatorios y eliminatorios, calificándose cada uno de ellos de 0 a 10 puntos, necesitándose obtener, al menos 5 puntos, para superar los mismos.

La calificación final de la oposición se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de que consta la misma.

#### ANEXO I (MATERIA COMÚN)

Tema 1: La Constitución Española de 1978: Estructura y Principios Generales. Derechos y Deberes fundamentales de los españoles. Su garantía y suspensión.

Tema 2: La Corona. El Poder Judicial. El Poder Legislativo.

Tema 3: Organización territorial del Estado. Las comunidades autónomas: Constitución y competencias. Estatutos de Autonomía.



Tema 4: Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley y el Reglamento.

Tema 5: El Procedimiento Administrativo: Concepto y fases. El acto administrativo: Concepto y clases.

Tema 6: El Régimen Local Español. Sus principios constitucionales. Entidades que integran la Administración Local.

Tema 7: La Hacienda Pública. Principios y normas generales de la Administración Financiera y Tributaria.

Tema 8: Política en materia de prevención de riesgos para proteger la seguridad y la salud en el trabajo.

Tema 9: Medidas de igualdad en el empleo para la Administración General del Estado, según la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

#### ANEXO II (MATERIA ESPECÍFICA)

Tema 1: Evolución urbanística del municipio de Albacete.

Tema 2: Cartografía digital: Formatos raster y vector. Planos y mapas. Escalas, proyección UTM.

Tema 3: Autocad MAP3D. Topología, cartografía temática, conexión ORACLE. Panel tareas, espacios de trabajo.

Tema 4: Sistemas de Información Geográfica. Aplicación a la gestión de la vía pública.

Tema 5: Los instrumentos de la ordenación territorial y urbanística en Castilla-La Mancha. Planes de Ordenación del Territorio y Proyectos de Singular Interés. Objeto, determinaciones y documentación.

Tema 6: Los Planes Generales Municipales en Castilla-La Mancha. Planes de Ordenación Municipal y Planes de Delimitación de Suelo Urbano. Objeto, determinaciones y documentación.

Tema 7: Planes de desarrollo y complementarios en Castilla-La Mancha: Objeto, determinaciones y documentación.

Tema 8: La clasificación del suelo en la legislación urbanística de Castilla-La Mancha. Régimen urbanístico de la propiedad del suelo según su clase.

Tema 9: La ejecución del planeamiento en Castilla-La Mancha. La ejecución mediante actuaciones urbanizadoras: La gestión directa y la gestión indirecta de la actuación urbanizadora.

Tema 10: PGOU de Albacete. Solares inedificables: Definición. Regulación de linderos. Destino de los solares inedificables.

Tema 11: PGOU de Albacete. Patios. Patios interiores o de parcela. Patios de manzana. Patios abiertos. Patio inglés.

Tema 12: PGOU de Albacete. Información urbanística: Cédula urbanística. Concepto, obligatoriedad. Validez y caducidad.

Tema 13: PGOU de Albacete. Alineaciones, trazados y rasantes. Alineaciones actuales, oficiales, interiores y exteriores. Solicitud de señalamiento y tira de cuerdas.

Tema 14: PGOU de Albacete. Licencias de obra. Condiciones generales. Validez y caducidad. Documentación para licencias de obras.

Tema 15: PGOU de Albacete. Tipos de licencia de obra de edificación y derribo. Obra nueva. Reformas. Obras de conservación. Obra de derribo. Licencia de obra mayor. Licencia de obra menor.

Tema 16: PGOU de Albacete: Régimen de Suelo no Urbanizable protegido.

Tema 17: PGOU de Albacete: Uso garaje-aparcamiento.

Tema 18: PGOU de Albacete: Uso de infraestructuras.

Tema 19: PGOU de Albacete: Obras de urbanización. Contenido. Documentación de los proyectos de ejecución.

Tema 20: Ordenanza reguladora del uso y aprovechamiento de las vías públicas municipales del Ayuntamiento de Albacete.

Tema 21: Ordenanza reguladora para acceso a locales.

Tema 22: Normas de accesibilidad urbanísticas en Castilla-La Mancha.

Tema 23: Señalización horizontal. Señalización vertical.

Tema 24: Infraestructuras ciclistas. Recomendaciones de diseño.

Tema 25: Glorietas. Tipos y especificaciones.

Tema 26: Distribución de agua potable. Elementos.

Tema 27: Redes de alcantarillado. Elementos.



Tema 28: Red semafórica. Elementos.

Tema 29: Marcas viales. Tipos y características.

Tema 30: Elementos del transporte urbano en la vía pública.

Tema 31: Secciones transversales de calzadas y aceras. Implantación de servicios urbanos.

Tema 32: Ordenanza de terrazas del Ayuntamiento de Albacete.

12.354